

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8593** VALENCIA

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de la mercantil Hermanos Sellens Pascual Promociones y Construcciones, S.L. con domicilio en Gandia (Valencia), calle Bayren, 48, y CIF número B-96793260, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6.157, libro 3.463, folio 34, sección 8.ª, hoja V-62.002, con el número de registro 334/11 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2012 por el que se da por finalizada la fase común y se abre la fase de Convenio, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad de los artículos 23 de LC, auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal siguiente, dispongo:

1.- Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.- Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente auto, procediéndose a la admisión a trámite de propuesta de convenio presentada por la concursada, Hermanos Sellens Pascual Promociones y Construcciones, S.L., por considerar que se cumplen las condiciones de tiempo, forma y contenido establecidas en la Ley Concursal.

3.- Únase el escrito de evaluación presentado por la Administración Concursal y póngase de manifiesto en Secretaría del Juzgado pudiendo los acreedores manifestar su adhesión al convenio de en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 103 de Ley Concursal.

4.- Queda convocada la Junta de acreedores de la mercantil: Hermanos Sellens Pascual Promociones y Construcciones, S.L., 20 de abril de 2012, a las diez horas treinta minutos, a celebrar en la Sala 7 y 9 de la Ciudad de la Justicia (planta baja), comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del. art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto a los concursados, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la LC, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José María Cutillas Torns, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y conste que ha sido presentado propuesta de Convenio, y Anexo al mismo, y evaluado favorablemente por la administración concursal ambos documentos, así como que se apertura el plazo para la admisión de adhesiones a dicho Convenio, y se dé la publicidad establecida en la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Valencia, 21 de febrero de 2012.-

ID: A120013673-1